



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

RES.H.Nº

0829/24

SALTA,

03 JUL 2024

Expte.No. 2509/23

VISTO:

La Resolución H.No. 2218/23 mediante la cual se autoriza la implementación del Protocolo para la Aplicación de Instrumentos de Evaluación y Acreditación de espacios curriculares de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades. Modalidad: Educación en Contexto de Encierro para las Unidades Penitenciarias de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la citada resolución, el Protocolo mencionado tiene carácter de excepcional y provisorio para aplicación en el tercer llamado del turno de diciembre 2023 y febrero/marzo 2024;

QUE a tal efecto, la Secretaría Académica de la universidad, en conjunto con el Programa de Educación en cárceles, aprobado por Res. R Nº 863/23 trabajó para presentar a las autoridades de la Facultad una propuesta de protocolo definitivo, para garantizar el derecho y acceso a la educación universitaria en las citadas unidades, basado además, en las experiencias de intervención pedagógica desarrolladas durante el ciclo 2023;

QUE asimismo, ante las limitaciones por parte del Servicio Penitenciario Federal de no traslado a los estudiantes universitarios, es preciso considerar este protocolo, hasta la firma e implementación del CONVENIO MARCO entre la Universidad Nacional de Salta y el Servicio Penitenciario Federal en Salta;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.232/24, aconseja aprobar el Protocolo Definitivo para la aplicación de Instrumentos de Evaluación y Acreditación de espacios curriculares de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, para la modalidad: educación en Contexto de Encierro para las Unidades Penitenciarias Federales actuantes en la Provincia de Salta, de acuerdo a la propuesta elevada por la Secretaría Académica a fs. 83-86;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

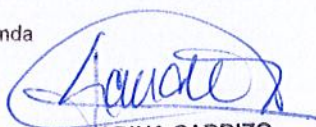
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/07/24)

RESUELVE:

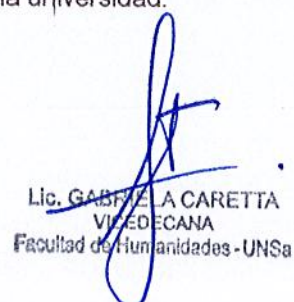
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Protocolo Definitivo para la aplicación de Instrumentos de Evaluación y Acreditación de espacios curriculares de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, para la modalidad: Educación en Contexto de Encierro para las Unidades Penitenciarias Federales actuantes en la Provincia de Salta, el cual, como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Académica de la Universidad, Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa



ANEXO I de la RESOLUCIÓN H.N° 0829/24

Protocolo para la Aplicación de Instrumentos de Evaluación y Acreditación de espacios curriculares de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

OBSERVACIONES:

Ante las limitaciones por parte del Servicio Penitenciario Federal de no traslado a los estudiantes universitarios, es preciso extender el siguiente protocolo hasta la firma e implementación del CONVENIO MARCO entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y las unidades penitenciarias Federales.

Por su parte, los considerandos del presente protocolo están basados en las experiencias de intervención pedagógica desarrolladas durante el ciclo 2023.

MODALIDAD:

Educación en Contexto de Encierro para las Unidades Penitenciarias Federales actuantes en la Provincia de Salta.

1. Se confeccionará la lista de estudiantes que deseen rendir en cada una de las Unidades Penitenciarias conforme los turnos mencionados en el punto (2) indicando: nombre y apellido, DNI, asignatura que rendirá, condición y fecha y hora de examen.
2. Los Exámenes se realizarán en el 1er llamado de los turnos ordinarios de febrero, julio y diciembre. Cada estudiante podrá inscribirse en una materia por turno.
3. Ante la Contingencia especial que por razones de procedimiento de seguridad que rigen los reglamentos internos de las unidades penitenciarias (motines, requisas, traslados, etc.); el tutor/a académico comunicará inmediatamente a la Dirección de Alumnos quién procederá a anular el acta, e inscribirlos en el siguiente llamado del mismo turno de examen.
4. Elevación del listado para la inscripción al turno de examen de los estudiantes del/a/s Unidad/es Penitenciaria/s a cargo de las/los Tutor/a Académico/a; con antelación de 72 horas hábiles a la fecha del llamado.
5. Registro de inscripción en el sistema SIU GUARANI a cargo de la Dirección Alumnos de la Facultad de Humanidades.
6. Dirección Alumnos de la Facultad de Humanidades entregará una copia del Acta SIU GUARANI de inscriptos al/la Tutor/a Académico/a de la UNSa quien informará a 10/s docente/s de la/s cátedra/s de dichas inscripciones a examen para disponer los instrumentos de evaluación correspondientes.
7. El Tribunal o docente de la materia entregará en Dirección Alumnos, en sobre cerrado y rubricado, el/los exámenes para los estudiantes inscriptos con 24 horas de antelación a la fecha de la mesa.
8. El/la Tutor/a Académico/a deberá distribuir el/los exámenes para proceder a la toma del mismo, en la Unidad acompañada/o por autoridad de la Unidad Penitenciaria o quien designe dicha autoridad.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

0829/24

9. Tiempo previsto para la resolución del examen: (2) dos horas reloj.
10. Finalizado el proceso de escritura del examen el/la Tutor/a Académico deberá retirar los mismos, rubricados por el/los estudiantes y el/la Tutor/a Académico/a, el que deberá foliar y se registrará en una Planilla Interna de Recepción de Examen por triplicado.
11. Al finalizar el proceso del punto (8) ocho se procederá a sellar el sobre que deberá contener los exámenes y un ejemplar de la Planilla de Recepción de los mismos y deberá ser firmado nuevamente, dejando constancia de lo entregado/recibido, con copia destinada a Dirección Alumnos de la Facultad de Humanidades.
12. Se procederá a la entrega en manos del Tutor/a en sobre sellado y rubricado a la Dirección Alumnos de la Facultad de Humanidades, los mismos serán remitidos al tribunal evaluador para su corrección, y dentro de los plazos que la Universidad prevé para entrega de resultados de exámenes escritos, se conformará la nómina de estudiantes aprobados y desaprobados y posterior publicación y comunicados los resultados mediante Actas Oficiales a los estudiantes.





Universidad Nacional de Salta
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

0829/24

PLANILLA INTERNA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EXAMENES

FACULTAD: HUMANIDADES
CARRERA: LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION
MATERIA:
DOCENTE A CARGO:
AÑO:
FECHA:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CANT. HOJAS ENTREGADAS	CANT. HOJAS RECIBIDAS	FIRMA TUTOR/A
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



REPRESENTANTE DE UNIDAD PENITENCIARIA

TUTORIA ACADEMICA



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

0829/24

PLANILLA INTERNA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EXAMENES

FACULTAD: HUMANIDADES

CARRERA: LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

MATERIA:

DOCENTE A CARGO:

AÑO:

FECHA:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CANT.HOJAS ENTREGADAS	CANT. HOJAS RECIBIDAS	FIRMA TUTORIA
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

AUTORIDAD UNSa

TUTORIA ACADEMICA

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa